



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 35 DE 2012

(18 de septiembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 022 DEL 28 DE ABRIL DE 2009 DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERIA DE MINAS DE LA FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992 las Instituciones de Educación Superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que el Decreto 2566 del 10 de Septiembre de 2003, estableció las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de Educación Superior.

Que el Consejo Académico aprobó la reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Minas, mediante Resolución 022 del 28 de abril de 2009.

Que el Comité Curricular de la Escuela de Ingeniería de Minas en sesiones Nos. 17 del 19 de Junio de 2012, acordó modificar parcialmente la Resolución 022 de 2009, en el sentido de modificar algunos prerrequisitos contemplados en la misma norma. Lo anterior con el fin de flexibilizar el Plan de Estudios No. 06 y favorecer la movilidad de los Estudiantes del Programa de Ingeniería de Minas.

Que el Consejo de Facultad en su sesión No. 18 del 20 de Junio de 2012, previa recomendación del Comité Curricular, recomendó modificar parcialmente los prerrequisitos del Artículo Tercero de la Resolución No. 022 del 28 de abril de 2009, correspondiente al Plan de estudios del Programa de Ingeniería de Minas.



Que el Consejo Académico en sesión 20 del 18 de septiembre de 2012, aprobó modificar parcialmente la Resolución No. 022 del 028 de Abril de 2009, en el sentido de modificar algunos prerrequisitos del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Minas de la Facultad Seccional Sogamoso.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar parcialmente la Resolución No. 022 del 28 de abril de 2009 correspondiente al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Minas de la Facultad Seccional Sogamoso.

ARTÍCULO 2.- Suprimir el prerrequisito de la Asignatura Planeamiento Minero Código 52061041 en el plan de estudios 06 del Programa de Ingeniería de Minas, aprobado mediante Resolución No. 022 del 28 de Abril de 2009.

ARTÍCULO 3.- De acuerdo a la modificación anterior establecer los siguientes prerrequisitos al Plan de Estudios No. 06 del Programa de Ingeniería de Minas, aprobado mediante Resolución No. 022 del 28 de Abril de 2009:

PRIMER SEMESTRE

	CODIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	REQUISITO
1	52060101	CALCULO DIFERENCIAL	3	
2	52060113	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3	
3	52060117	INTRODUCCIÓN INGENIERIA DE MINAS	2	
4	52060107	QUÍMICA ANALITICA	4	
5	52060143	CATEDRA UPTC	1	
		SUBTOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS	15	

SEGUNDO SEMESTRE

	CODIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	PREREQUISITO
1	52060201	CALCULO INTEGRAL	3	52060101
2	52060205	ÁLGEBRA LINEAL	3	
3	52060211	DIBUJO GEOLÓGICO MINERO	2	52060117
4	52060203	FÍSICA I (MECANICA)	4	52060101
5	52060209	LOGICA DE PROGRAMACIÓN	2	
6	52060219	IDIOMA I	3	
7	52060213	ETICA	2	
		SUBTOTAL CRÉDITOS ACADEMICOS	19	

TERCER SEMESTRE





	CODIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	PREREQUISITO
1	52060301	CALCULO MULTIVARIADO	3	52060201 52060205
2	52060303	FÍSICA II (ONDAS Y PARTÍCULAS)	4	52060203
3	52060313	CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA	2	52060213
4	52060321	GEOLOGÍA GENERAL	3	52060211
5	52060383	HUMANIDADES I	3	
6	52060319	IDIOMA II	3	52060219
		SUBTOTAL CRÉDITOS ACADEMICOS	18	

CUARTO SEMESTRE

	CODIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	PREREQUISITO
1	52060401	ECUACIONES DIFERENCIALES	3	52060301
2	52060405	ESTATICA	3	52060203
3	52060403	FÍSICA III (ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO)	4	52060303
4	52060411	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	2	52060211
5	52060421	GEOLOGÍA ESTRUCTURAL	3	52060321
6	52060483	HUMANIDADES II	3	52060383
		SUBTOTAL CRÉDITOS ACADEMICOS	18	

QUINTO SEMESTRE

	CODIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	PREREQUISITO
1	52060581	ESTADÍSTICA	3	
2	52060505	RESISTENCIA DE MATERIALES	3	52060405
3	52060503	MECANICA DE FLUIDOS E HIDRAULICA	3	
4	52060511	TOPOGRAFÍA GENERAL	3	52060411
5	52060541	DESARROLLO Y PREPARACIÓN B. T.	3	52060421
6	52060523	MINERALOGÍA Y PETROGRAFIA	3	52060321
		SUBTOTAL CRÉDITOS ACADEMICOS	18	

SEXTO SEMESTRE

	CODIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	PREREQUISITO
1	52060647	VENTILACIÓN DE MINAS	3	52060503
2	52060627	MECANICA DE SUELOS Y ROCAS	3	52060505
3	52060611	TOPOGRAFÍA DE MINAS	3	52060511
4	52060641	MAQUINARIA DE MINAS	3	52060541
5	52060623	YACIMIENTOS MINERALES	3	52060523
6	52060607	TERMODINÁMICA	3	
		SUBTOTAL CRÉDITOS ACADEMICOS	18	





SÉPTIMO SEMESTRE

	CODIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	PREREQUISITO
1	52060717	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION	2	52060581
2	52060709	PROFUNDIZACION I	2	
3	52060711	ELECTIVA I	2	
4	52060727	MECANICA DE ROCAS APLICADA	3	52060627
5	52060753	INVESTIGACION OPERATIVA	3	
6	52050741	PROSPECCIÓN Y EVALUACION DE YACIMIENTOS	3	52060623
7	52060745	BENEFICIO DE MINERALES	3	52060641
		SUBTOTAL CRÉDITOS ACADEMICOS	18	

OCTAVO SEMESTRE

	CODIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	PREREQUISITO
1	52060809	PROFUNDIZACION II	3	52060709
2	52060841	METODOS DE EXPLOTACIÓN BAJO TIERRA	3	52060627
3	52060845	CARBONES Y COQUIZACION	3	52060745
5	52060805	VOLADURA DE ROCAS	3	52060727
5	52060811	ELECTIVA II	2	
6	52060861	INGENIERIA ECONOMICA	3	
		SUBTOTAL CRÉDITOS ACADEMICOS	17	

NOVENO SEMESTRE

	CODIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	PREREQUISITO
1	52060909	PROFUNDIZACION III	3	52060809
2	52060943	SOSTENIMIENTO DE MINAS	3	52060727
3	52060941	METODOS DE EXPLOTACIÓN SUPERFICIAL	3	52060727
4	52060933	MANEJO AMBIENTAL	3	
5	52060953	GESTION EMPRESARIAL	3	52060861
		SUBTOTAL CRÉDITOS ACADEMICOS	15	

DÉCIMO SEMESTRE

	CODIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	PREREQUISITO
1	52061061	FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYEC.	3	52060953
2	52061043	SEGURIDAD DE MINAS	3	52060943
3	52061041	PLANEAMIENTO MINERO	3	
4	52061083	LEGISLACIÓN LABORAL Y MINERA	2	
		PROYECTO DE GRADO		
		SUBTOTAL CRÉDITOS ACADEMICOS	16	





ARTÍCULO 6.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los diez y ocho (18) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Presidente Consejo Académico


OLGA NAJAR SÁNCHEZ
Secretaria Consejo Académico

Proyecto: Comité Currículo Escuela de Ingeniería de Minas, Facultad Seccional Sogamoso

Revisó: Olga Najjar Sánchez
Daniel Arturo Jaime Velandia